

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la se allegó respuesta de la medida decretada en el presente asunto.

Pasa a despacho hoy 25 de febrero de 2019 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

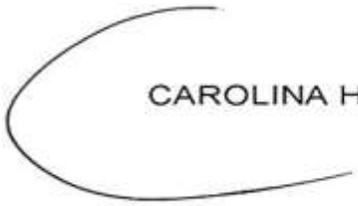
Asunto	: Auto pone conocimiento
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa Multiactiva Multisoluciones
Demandado	: Jaime Humberto Muñoz Molina
Radicado	: 63001 4003007-2020-00206-00

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo ordenado en la constancia secretarial que antecede, se deja en conocimiento de la parte demandante y para los fines que estime pertinentes el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulúa, Valle del Cauca.

Así mismo se ORDENA, por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, la remisión al apoderado judicial de la parte demandante, a través de su correo electrónico notificaciones@alvarezquinteroabogados.com, del link, correspondiente que le permita consultar este expediente en su formato digital.

NOTIFÍQUESE.


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 034 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021

Firma

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HU

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14156fc8e1644dc81d33f1f73e8cf88b80ec96ba94edff238ee8527ff29ac6ea

Documento generado en 23/02/2021 12:46:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**